

# Plan Local de Socialización Jalisco 2020

## 1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. No sólo eso, la experiencia también ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para el usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

En tal virtud, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) se concibe como una política pública cuyo objetivo general es incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información (DAI) por parte de la población, principalmente los grupos sociales vulnerables. Se trata de un esfuerzo interinstitucional de carácter nacional que tiene como figura central a las Personas Facilitadoras del DAI, cuya función está orientada a la Socialización del DAI, particularmente en el aprovechamiento del mismo.

Para la consecución de lo anterior, la RLS elabora un instrumento operativo denominado Plan Local de Socialización (PLS), en el que se establece, entre otras cosas, la población objetivo y las problemáticas sociales que se buscan afectar mediante el aprovechamiento pleno del DAI.

### Integración de la RLS

En Jalisco, la Red Local de Socialización será parte fundamental para el desarrollo del Plan de Socialización ya que los actores que intervienen cuentan con los medios, la disposición y la capacidad para colaborar en la socialización y aprovechamiento del DAI, sumado así los esfuerzos para el apoyo en la prevención de violencia contra las mujeres.

La Red está integrada por:

- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- Universidad de Guadalajara
- Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Amatitenses Libres de Violencia ONG
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## 2. Diagnóstico

### ● Contexto de la entidad federativa

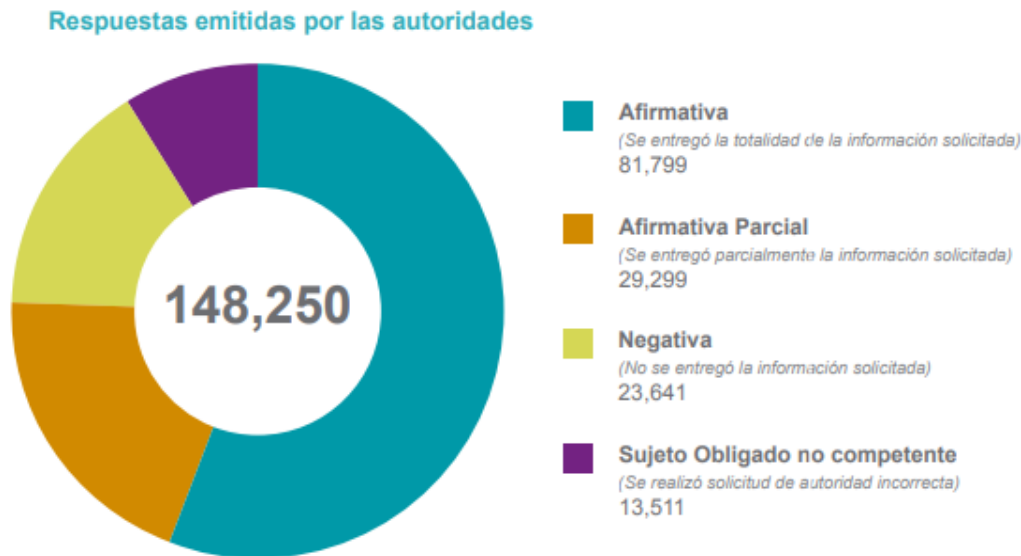
En el estado de Jalisco, el involucramiento de los ciudadanos respecto a la rendición de cuentas y exigencia de información crece año con año. Fue notable el incremento exponencial que tuvieron las solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de derecho ARCO en el transcurso del año 2019.

Con base en la información del *XVI Informe Anual de Actividades y de Evaluación General en Materia de Acceso a la Información Pública en el Estado de Jalisco* se recibieron durante el

2019 un total de 145,432 solicitudes entre los 530 sujetos obligados, representando este dato en promedio un total de 398 solicitudes de acceso a la información pública diariamente.

Del total de la información solicitada, el 90% resultó ser de libre acceso, (60% información ordinaria y 30% información fundamental). El 9% correspondió a información confidencial y sólo el 1% resultó ser información reservada. <sup>1</sup>

En relación a las respuestas se presenta la siguiente gráfica.



2

- **Problemas públicos y comunitarios**

El problema de la violencia contra las mujeres analizado desde el contexto internacional demuestra que 70% de ellas son víctimas de violencia física, sexual, psicológica y económica en el transcurso de su vida. Las estimaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud señala que el 38% de los homicidios hacia las mujeres son cometidos por su pareja masculina. <sup>3</sup> Con base en los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) se estima que 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes en el país, han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por , amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas permiten determinar la prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más. 34.7% de ellas ha recibido agresiones o bien solo de la pareja (13 de cada 100), mientras el 31.4% ha sido violentada por distintos agresores, incluyendo a su pareja o ex-pareja<sup>4</sup>. (ENDIREH, 2019)

Examinando esta problemática en nuestro país el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señaló el 21 de noviembre del 2019 que de las 46.5 millones de mujeres de 15 años

<sup>1</sup> ITEI XIV Informe Anual de Actividades y de Evaluación General en Materia de Acceso a la Información Pública en el Estado de Jalisco .2019

<sup>2</sup>Información extraída del Sistema de Consulta y Captura en Línea de Reportes de Solicitudes de Información (SIRES) correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Este dato es superior a las solicitudes de información tramitadas en el 2019, toda vez que en esta gráfica se encuentran contabilizadas las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pendientes de respuesta ingresadas el año anterior del que se informa

<sup>3</sup> UN Department of Public Information. Violencia contra las mujeres. Edición 2009

<sup>4</sup> ENDIREH. 2019 Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. 2019

y más que existen en México, 66.1% han enfrentado alguna vez en su vida algún tipo de violencia y el 43.9% ha sufrido agresiones de la pareja.

En 2018 existieron 3,752 defunciones registradas por homicidios de mujeres, promediando el fallecimiento de 10 mujeres diarias por agresiones intencionales,<sup>5</sup> sin embargo durante el 2019 esta cifra fue arrebasada en un 10.3%<sup>6</sup> conociéndose así el 2019 como el año más violento en la historia del país.

En el Estado de Jalisco el 74.1% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas; 55.6% corresponde a violencia emocional ,51.5% sexual , 33.7% violencia económica y 37.1% física.<sup>7</sup>

Siete municipios de esta entidad federativa se encuentran entre los 100 con mayor número de presuntos feminicidios a nivel nacional y municipios altamente riesgosos para las mujeres.<sup>8</sup>De enero a mayo del presente año, se han registrado 22 casos de feminicidios y 4,896 casos de violencia intrafamiliar con base en los datos del Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco. <sup>9</sup>

### **Población potencial**

- **General:**  
Mujeres y niñas que se encuentren en situación de violencia.
- **Amatitenses Libres de Violencia:**  
Comprometidos con atender a todos aquellos que sufren violencia familiar mujeres, niñas, niños y hombres.
- **Universidad de Guadalajara:**  
Integrantes de la comunidad universitaria

### **Ubicación geográfica de la población potencial**

Área Metropolitana de Guadalajara:

Guadalajara  
Zapopan  
San Pedro Tlaquepaque  
Tonalá  
El Salto  
Tlajomulco de Zúñiga  
Ixtlahuacán de los Membrillos  
Juanacatlán  
Zapotlanejo

---

<sup>5</sup> INEGI.Datos Preliminares 2019.

<sup>6</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.Informe de Incidencia Delictiva Fuero Común. 220

<sup>7</sup> Comisión de Derechos Humanos en Jalisco. Informe Especial caso Puerto Vallarta.2019

<sup>8</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

<sup>9</sup> SEPLAN. (2020). Reporte en materia de seguridad. 08/06/2020, de MIDE.

## Otros datos de interés.

Existe una diferencia entre homicidio doloso y feminicidio.

El concepto de feminicidio surge en medio de la difícil crisis de mujeres desaparecidas y asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua en los albores del siglo XXI. El feminicidio es definido como el delito privar a vida a una mujer por cuestiones de género. El feminicidio es la expresión más brutal del patrón de géneros<sup>10</sup>.

En México el año pasado fueron registrados 1,006<sup>11</sup> víctimas de femicidios, posicionando a Jalisco el quinto estado de la república con 58 feminicidios<sup>12</sup>.

## 3. Objetivos

### General

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el estado de Jalisco, principalmente para las mujeres en el apoyo a la prevención de violencia. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

### Objetivos Específicos

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de las personas, para conocerlo, difundirlo, utilizarlo y lograr su aprovechamiento; proporcionando las herramientas necesarias y en formatos accesibles.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en la cobertura de los servicios educativos y de capacitación del ITEI, buscando fomentar la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de las personas, para coadyuvar en la prevención de la violencia contra las mujeres; con el apoyo y colaboración de diferentes instituciones, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, en la difusión y ejercicio del procedimiento de solicitudes de información.

## 4. Estrategia de Socialización del DAI

La estrategia de socialización del DAI representa el mecanismo principal mediante el cual, se busca llegar a la población objetivo y alcanzar los objetivos y metas antes señalados. Tanto su selección como las acciones que en ese sentido deriven, recogen los elementos contenidos en el Programa de Implementación del PlanDAI 2020<sup>13</sup>, mismas que se detallan a continuación. Cabe señalar que, en el estado de Jalisco se decidió desarrollar las labores de socialización del DAI de la siguiente manera:

- Descripción de la estrategia seleccionada

Para el desarrollo del PlanDAI, el ITEI ha dirigido, tanto el proyecto como la política pública, hacia la prevención de la violencia contra las mujeres del estado de Jalisco. Por tal motivo, se ha elegido como estrategia para la formación de facilitadores, personas que surjan de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Sujetos Obligados miembros de la Red Local,

<sup>10</sup> Diario Oficial de la Federación. Ley General de Salud, Reforma publicada en el DOF el 24-12- 2018

<sup>11</sup> Hector Molina. (21/01/2020). El 2019, un año de pesadilla para las mujeres mexicanas. El Economista

<sup>12</sup> Dirección de Planeación y Estadística. Fiscalía del Estado de Jalisco. Cifras preliminares 2020.

<sup>13</sup> [Programa de Implementación 2020](#)

cuyo trabajo esté dirigido a la atención de ese problema, dado que los facilitadores son la figura central del PlanDAI.

### **Población objetivo**

Personas en situación de violencia; mujeres, niñas, niños y hombres.

- **Ubicación geográfica**

Área Metropolitana de Guadalajara:

Guadalajara  
Zapopan  
San Pedro Tlaquepaque  
Tonalá  
El Salto  
Tlajomulco de Zúñiga  
Ixtlahuacán de los Membrillos  
Juanacatlán  
Zapotlanejo

- **Medidas de accesibilidad (en caso de decidir implementarlas)**

Se generarán materiales de apoyo para el ejercicio del DAI.

- **Participantes<sup>14</sup> (funciones específicas)**

#### **Responsabilidad del ITEI:**

- Fungir como coordinador responsable de la implementación del PlanDAI en la entidad federativa.
- Integrar al PlanDAI dentro de la ruta de implementación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2021, específicamente en la Estrategia 2.1.1.
- Fungir como coordinador de la RLS.
- Solicitar al Poder Ejecutivo Estatal la designación de un representante para formar parte de la RLS. Este representante fungirá como el interlocutor ante los SO con quienes se lleven a cabo las acciones y compromisos derivados del PLS del DAI.
- Solicitar a los demás miembros de la RLS (IES, OSC u otros actores) la designación de un representante. Si así se determina, se podrá invitar a formar parte de la RLS a instituciones del ámbito municipal.
- Convocar a reuniones de la RLS, determinar la sede de las mismas y elaborar las minutas correspondientes.
- Coordinar al interior de la RLS, la elaboración del correspondiente PLS, cuyo plazo para el cumplimiento no podrá ser mayor a seis meses.

---

<sup>14</sup> Responsabilidades de los participantes: [Reglas RLS](#)

- Participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el PLS.
- Elaborar un informe final donde se reporten las actividades realizadas y los resultados alcanzados, así como aquellos detalles relevantes que contribuyan a la mejora continua de la política pública.

### **Responsabilidad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres:**

- Fungir como interlocutor ante los SO que participarán en las estrategias y acciones a desarrollar en cumplimiento del PLS.
- Involucrar a los SO correspondientes para poner a disposición de la RLS la información relacionada con los programas y acciones institucionales a través de los cuales se realizarán las labores de socialización del DAI;
- Involucrar a los SO correspondientes para participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el PLS;
- Facilitar la información necesaria para la elaboración del informe anual a cargo del OGL, y las demás que la propia RLS determine.

### **Responsabilidad de la Universidad de Guadalajara:**

- Poner a disposición de la RLS la información relacionada con los programas y acciones institucionales a través de los cuales se realizarán las labores de socialización del DAI;
- Participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el PLS;
- Generar un programa de servicio social y/o de prácticas profesionales (u otro mecanismo con fines equivalentes) para permitir que aquellos estudiantes interesados en las materias relacionadas con el PlanDAI, puedan formarse como Personas Facilitadoras del DAI;
- Facilitar la información necesaria para la elaboración del informe anual a cargo del OGL, y las demás que la propia RLS determine.

### **Responsabilidad de Amatitenses Libres de Violencia A.C.:**

- Poner a disposición de la RLS la información relacionada con los programas y acciones institucionales a través de los cuales se realizarán las labores de socialización del DAI;
- Participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el PLS;
- Facilitar la información necesaria para la elaboración del informe anual a cargo del OGL, y las demás que la propia RLS determine.

### **Responsabilidad del INAI:**

- Fungir como asesor de la RLS, para acompañar las tareas relacionadas con el proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa.

## 5. Personas Facilitadoras del DAI

Las personas facilitadoras del DAI son la figura central del PlanDAI. En función de los objetivos, estrategias y metas planteados en el PLS; se formará un número determinado de ellos el cual, será al menos de 10 personas facilitadoras del DAI en la entidad federativa.

- Proceso de reclutamiento y/o selección y formación

Las personas facilitadoras, serán integrantes de las instituciones que integran la Red Local y se seleccionarán con base en las propuestas de las mismas.

- Talleres a realizar

Dos. Se realizará un taller por parte del INAI y otro por parte del ITEI.

- Personas a formar

15 facilitadores

## 6. Socialización del DAI

La labor de socialización del DAI, comprende principalmente el trabajo que desarrollan las personas facilitadoras del DAI, una vez definida e identificada la población objetivo que se atenderá y las estrategias adecuadas para lograrlo. El éxito de esta labor depende de la coordinación que se establezca al interior de la RLS, así como de la capacidad que tengan sus integrantes para viabilizar aquellas estrategias y alcanzar a las y los beneficiarios correspondientes. La metodología a seguir, y que ha sido proporcionada en el marco del PlanDAI, consiste en:

1. Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población objetivo;
2. Traducir dichos problemas en necesidades de información;
3. Transmitir los conocimientos y capacidades para permitir a la población objetivo ejercer adecuadamente el DAI;
4. Obtener la información necesaria para evaluar la situación que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con su solución;
5. Enseñar a la población objetivo a ejercer su derecho de petición u otros mecanismos<sup>15</sup> para solicitar a las autoridades la solución a estos problemas, utilizando como evidencia la información pública previamente obtenida, y
6. Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y, eventualmente, brindar visibilidad.

Con base en lo anterior, se indica lo siguiente:

- Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI a realizar (meta)

10 Jornadas

---

<sup>15</sup> Cualquier otro instrumento que permita a la sociedad establecer un vínculo formal con la autoridad competente para dar respuesta y solución a las situaciones planteadas: quejas, denuncias, auditorías, cartas compromiso, planes de acción o de trabajo, etc.

- Población objetivo a atender (meta)
  - Número de personas  
200 Personas

## 7. Documentación y seguimiento

La etapa de documentación y seguimiento resulta fundamental para la consecución de los objetivos planteados por el estado de Jalisco en el marco del PlanDAI. Su importancia radica, principalmente, en dar continuidad a los trabajos realizados en las Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI mediante un acompañamiento puntual de las acciones emprendidas y asegurar el pleno aprovechamiento del DAI.

### I. Herramientas para la documentación y seguimiento

- El INAI informará sobre las herramientas tecnológicas que serán utilizadas para la documentación y seguimiento, y que serán proporcionadas al OGL y las Personas Facilitadoras del DAI en su oportunidad.

### II. Soporte documental

- Talleres de formación de Personas Facilitadoras del DAI
  - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales
    - Aviso de privacidad, listas de asistencia, fotografías y materiales didácticos.
- Jornadas ciudadanas de socialización del DAI
  - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales
    - Aviso de privacidad, listas de asistencia, fotografías y materiales didácticos.
- Solicitudes de acceso a la información
  - Acuse de recibo y documentación generada.
- Oficios de petición y otros mecanismos
  - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado y documentación generada.



### III. Información estadística (datos)

Objetivo	Dato	Medios de verificación
1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas	INAI
2.1. Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Reporte del OGL
2.2. Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI	INAI
3.1. Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del OGL
3.2. Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para ingresar solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
3.3. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para ingresar oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
4. Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos de aprovechamiento documentados	Reporte del OGL
1.1. PLS del DAI elaborados	PLS del DAI elaborados	INAI
2.1.1. Facilitadores del DAI formados	Número de Facilitadores del DAI formados	Reporte del OGL
2.2.1. Facilitadores del DAI certificados	Número de Facilitadores certificados	INAI
3.1.1. Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI	Reporte del OGL
3.2.1. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
3.3.1. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
4.1. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte del OGL
5. Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	INAI
	Número de casos de aprovechamiento comunicados	Reporte del OGL

	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte del OGL
6. Contribuir a que la población internalice el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de problemas	Porcentaje de población que tiene interés en ejercer el DAI	INAI
	Porcentaje de población que sabe cómo ejercer el DAI	INAI

▲ Datos que deberán ser reportados por el OGL al INAI.

## 9. Comunicación

- OGL

Publicación de fichas, reportes, notas, vídeos, imágenes en las páginas web oficiales de los integrantes de la Red Local y redes sociales oficiales de los mismos.

## 10. Informe Final

El seguimiento al PlanDAI también implica la generación de un Informe Final por parte del órgano garante local tras el desarrollo de las acciones establecidas en el PLS; el cual permita apreciar las actividades realizadas y los resultados alcanzados. Este documento será del conocimiento del INAI y del Mecanismo de Seguimiento que habrá sido integrado para detonar un ejercicio general de evaluación de la política pública.

En este sentido, el estado de Jalisco elaborará el Informe Final conforme a los criterios establecidos por el INAI y será enviado a éste para su publicación, dentro de los tiempos requeridos.

## 11. Cronograma

Actividad	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Personas Facilitadoras del DAI							
Socialización del DAI							
Documentación							

\*A la brevedad se publicarán las fechas y dinámicas de las sesiones virtuales que ofrecerá el INAI mediante los OGL, sobre este tema y otros relacionados con el PlanDAI. Para cualquier duda, favor de contactar a la Dirección General de Políticas de Acceso al teléfono (55) 5004 2400 extensión 2211, o enviar un correo electrónico a [plandai@inai.org.mx](mailto:plandai@inai.org.mx) y un consultor del PlanDAI se comunicará a la brevedad.